

28 OCT. 2014

ANGOL,
DECRETO EXENTO N°
VISTOS:

12002

- a) Ley N° 20.713 de fecha 28 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.
- b) Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 11 de diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2014.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Director del Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar Sr. Alberto Lezano Barriga, solicita realizar Trato Directo para la adquisición de Servicio de traslado para alumnos del el Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar, con el objetivo de visitar Universidad de Concepción en su semana de PUERTAS ABIERTAS
- e) Segundo Ordinario N° 401 de fecha 24 de Octubre de 2014, autorizado por el Departamento de Control de la Ilustre Municipalidad de Angol que aprueba realizar Trato Directo.
- f) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- g) La facultad que me confiere la Ley N° 28.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Servicio de traslado para alumnos del el Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar, con el objetivo de visitar Universidad de Concepción en su semana de PUERTAS ABIERTAS

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo de acuerdo al Art. 10, N° 8 del Reglamento Ley N° 19.886 que indica "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", a D & R Transportes Rut 76.040.613-9 Servicio de traslado para alumnos del el Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar -

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta **61509000301** correspondiente a los gastos de Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento Educativo, por el monto de \$230.000.- pesos exento de IVA se adjuntan las 3 cotizaciones requeridas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/ALB/cbv

Distribución:

Oficina de transparencia
Archivo Oficina de Partes
Archivo Establecimiento



OBBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL .